

En CDMX hasta 2030

Aplazan entrada en vigor de ley 3 de 3

De último momento, el Congreso de la Ciudad de México aplazó la entrada en vigor de la denominada Ley 3 de 3 con la que se busca impedir que aquellas personas que tengan sentencia por delitos sexuales o deudores alimentarios serán candidatos o servidores públicos.

De acuerdo con el artículo tercero transitorio de la Constitución capitalina, la entrada en vigor de esta ley sería el 31 de agosto de este año, sin embargo, legisladores capitalinos, de manera unánime decidieron modificar la fecha hasta el 1 de enero del 2030.

Este cambio se votó en conjunto con otra modificación al artículo 11 constitucional local en el que se adicionó un párrafo segundo al apartado C, con el que se incorporan estrategias de prevención y reparación para las víctimas de la violencia en contra de las mujeres y niñas por cuestión de género.

Al fundamentar el dictamen aprobado a nombre de las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas y de Presupuesto y Cuenta Pública, el diputado Alberto Martínez (Morena) aseguró que con esta reforma se atiende la necesidad de apoyo para las mujeres capitalinas. (*Redacción*)

